



Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkarte

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

Servicios de Gestión de contenidos de la Web de elecciones en Euskadi. (2018)

Pliego de condiciones técnicas

Fecha: 29/01/2018

Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE). Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1	29/01/2018		Jon Osés	

Servicios de Gestión de contenidos de la Web de elecciones en Euskadi. (2018)	1
1 Introducción	5
2 Necesidad e idoneidad de la contratación	6
3 Lotes	7
4 Objeto del contrato	8
4.1 Objeto y Alcance del Servicio.....	8
4.2 Descripción del Servicio.....	8
5 Duración del contrato	9
6 Presupuesto y valor estimado	10
7 Requisitos del producto/servicio	11
7.1 Situación del problema.....	11
7.1.1 Estado inicial.....	11
7.1.2 Estado final.....	11
7.1.3 Estrategia de desarrollo.....	11
8 Metodología Aplicable y Entorno Tecnológico	12
8.1 Entorno Tecnológico.....	12
9 Descripción de entregables	14
10 Planificación y Organización	15
10.1 Plan de Proyecto.....	15
10.1.1 Plan de Entregas e Hitos de Control.....	15
10.1.2 Diagrama de Gantt.....	15
10.2 Organización del Equipo de Trabajo.....	15
10.2.1 Asignación de recursos a fases del proyecto.....	15
10.2.2 Equipo de Trabajo.....	16
10.3 Transferencia Tecnológica.....	17
11 Mecanismos de Seguimiento, Control y Supervisión	18
11.1 Mecanismos de Seguimiento y Control.....	18
11.2 Supervisión del proyecto.....	18
12 Plazo de entrega y Plan de Facturación	19

13	Criterios de Adjudicación.....	20
14	Estructura y Formato de la Propuesta	23
14.1	Estructura normalizada y contenido de la propuesta.	23

1 Introducción

EJIE, Eusko Jauriaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto EJIE debe ser, un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet <http://www.ejie.eus>

2 Necesidad e idoneidad de la contratación

El año 2018 es un año de consolidación de las mejoras e integración en la Gestión Web.

El mantenimiento de los servicios de información es fundamental para la amplia difusión de la información, fidelización de usuarios y para conservar las primeras posiciones en los principales buscadores de Internet que actualmente ocupa la página Web.

En el proceso de mejora continua que caracteriza al servicio también se propone continuar con el análisis de las distintas áreas en relación con la información que se ofrece de tal forma que la reorganización y/o la incorporación de nuevos servicios que pueda ser probada convenientemente sin penalizar la dedicación a los procesos electorales.

Por ello en el 2018 se propone realizar varios trabajos en relación con el ordenamiento, manejo, explotación y difusión de la información de carácter electoral.

Además, se pretende abordar las mejoras de la página web en cuanto a funcionalidades que puedan explotar características aún no explotadas de la base de datos general de gestión que posee la Dirección de Régimen Jurídico, Servicios y Procesos Electorales. Es particularmente importante el alcance y trascendencia que supone el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y más concretamente Internet para la consecución de estos objetivos. Es, por ende, fundamental el control de calidad basado en el conocimiento de los datos y de las nuevas tecnologías.

En el desarrollo de los procesos electorales se pueden detectar deficiencias de funcionamiento o estructuración de la información. Por esto es conveniente, recoger y analizar todas las deficiencias detectadas y reestructurar adecuadamente los servicios de información dados al ciudadano para paliar estas carencias.

La actividad objeto de contratación es necesaria para la prestación de un servicio que es competencia de EJIE. Dicha actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sexta de las Instrucciones sobre las buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco, y su objeto no contiene prestaciones que con arreglo a la Instrucción quinta deben ser satisfechas con medios propios.

Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone EJIE siendo además inconveniente o imposible su reorganización.

Los documentos contractuales elaborados en la fase de preparación del contrato incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava, sobre las buenas prácticas en la celebración de contratos de servicios a fin de evitar que se incurra en los supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

3 Lotes

No se realizan lotes por la necesidad de que se haga un servicio integrado y compacto.

El servicio se gestiona desde una sola herramienta de Gestión de Contenidos – Platea web.

Todas las funcionalidades a realizar es necesario que se gestione desde un mismo equipo por tratarse de asuntos compartidos e integrados en el mismo objetivo.

La división complicaría la gestión y encarecería el servicio.

No veo la división de tareas en diferentes equipos.

A la Dirección de procesos electorales que gestiona este servicio, le complicaría subdividir los temas y que les atendieran diferentes equipos.

4 Objeto del contrato

4.1 Objeto y Alcance del Servicio

Surge la necesidad de disponer de una prestación de “**servicios para las funciones de gestión de contenidos del Web de Elecciones en Euskadi**” durante el año 2018.

4.2 Descripción del Servicio

El objetivo principal a alcanzar es **asegurar el nivel de calidad en la atención al servicio y a los usuarios internos y externos**, desde este punto de vista las metas que nos proponemos son:

- Dotar al servicio de los contenidos pertinentes en relación con los procesos electorales que se celebren en 2018.
- Dar respuesta a cuestiones electorales, planteadas por los ciudadanos, que llegan a través de Internet.
- Asegurar la exactitud y fiabilidad de los datos.
- Asegurar la idoneidad funcional de los servicios.
- Estudiar la viabilidad de la incorporación de las sugerencias funcionales realizadas por usuarios internos y externos (mejoras, cambios, etc.).
- También se pretende lograr una mejora en los procesos de gestión y publicación de los servicios así como la redefinición de los protocolos de actuación necesarios para las diversas circunstancias del servicio para optimizar los tiempos de respuesta.
- Migración de contenidos a sistema de EJGV gestor de contenidos.

5 Duración del contrato

El período máximo de duración del contrato será de 8 meses.

Al tratarse de un proyecto encomendado por Gobierno Vasco a EJE, si se producen circunstancias no previstas a las inicialmente contempladas y si existen circunstancias determinadas por Gobierno Vasco que obliguen a la finalización del servicio, EJE podrá, durante el periodo de duración del contrato y previa comunicación por parte de Gobierno Vasco de esta circunstancia, proceder a la terminación anticipada del mismo, siempre y cuando se notifique la misma al adjudicatario con una antelación mínima de 30 días. El licitador que resulte adjudicatario con la presentación al proceso de licitación, acepta de manera expresa dicha posibilidad, renunciando expresamente con ello a cualquier reclamación de carácter económico o de cualquier otra índole que pudieran derivarse de esta situación.

6 Presupuesto y valor estimado

En documento separado y siguiendo lo establecido en el modelo de Pliego de Condiciones Particulares se deberá incluir los importes correspondientes en la Oferta Económica, sin IVA y con IVA.

En el precio ofertado deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, derechos, gastos repercutibles, costes de transporte, entrega y, en su caso instalación, seguros, aranceles, licencias y autorizaciones de todo tipo que recaigan sobre la operación hasta la entrega y recepción de los bienes y el beneficio industrial del contratista y todo tipo de impuestos a excepción del I.V.A., del que se especificará el tipo (%) e importe.

El presupuesto máximo para este contrato es de 95.000 € (IVA no incluido). Este valor será el tomado como base para los Criterios de Valoración explicados posteriormente.

El valor estimado del contrato es de 95.000 € (IVA no incluido).

7 Requisitos del producto/servicio

7.1 Situación del problema

7.1.1 Estado inicial

El área administración electoral, dispone de un contenido WEB en Euskadi.eus donde se publica toda la información asociada y vinculada a los procesos electorales además de los resultados electorales.

Este contenido actualmente se ha migrado y se gestiona desde Platea-Web. Se integra totalmente en Euskadi.eus en contenido y en herramientas.

7.1.2 Estado final

Se describen las funcionalidades del servicio:

- Realización de la publicación sobre las elecciones al Parlamento Vasco desde su inicio a la actualidad.
- Simulación en el nuevo entorno de noche electoral para elecciones municipales, publicación de resultados provisionales de las mismas.
- Pruebas de Hutesbil y nuevas funcionalidades de Hautesgunegune.
- Pruebas finales de ARE y carga de resultados.
- Preweb de elecciones **europeas**, municipales y JJGG, **2019**.
- **Web elecciones europeas, municipales y JJGG, junio 2019: adelantar contenidos.**
- Mantenimiento **y actualización** de contenidos electorales **y posibles modificaciones circunstanciales.**
- Publicación en web de material en relación con cursos de verano de democracia paritaria.
- Seguimiento rutinario de voto electrónico.
- Seguimiento rutinario de webs electorales.
- Asistencia ocasional a gestión del correo y redes sociales.
- Contemplar una inesperada convocatoria de Elecciones Generales y sus correspondientes trabajos.

7.1.3 Estrategia de desarrollo

La naturaleza de los trabajos lleva presente amplios y profundos conocimientos del Proceso Electoral, de las aplicaciones electorales que se manejan actualmente en el Departamento de Seguridad, de la evolución de las mismas desde su implantación, de sus posibilidades de integración y, por último, de su estado de adecuación para la incorporación de las próximas innovaciones tecnológicas en el campo de las comunicaciones.

Manejo de herramientas de **diseño de páginas Web**.

Cumplimiento de los criterios de calidad que pueda exigir el Área de Administración Electoral.

8 Metodología Aplicable y Entorno Tecnológico.

8.1 Entorno Tecnológico.

El entorno tecnológico de referencia será el establecido en los estándares del Gobierno Vasco junto con los específicos del Departamento de Seguridad. Se deberán aplicar por tanto aquellos que se consideren necesarios para la ejecución del servicio, conforme a las características específicas de cada una de las aplicaciones incluidas en el alcance del presente pliego de condiciones técnicas.

El adjudicatario se compromete a adoptar y soportar en todo momento cualquier modificación o adaptación del entorno tecnológico establecido por el Gobierno Vasco e incluido dentro de sus estándares, así como todas aquellas otras actualizaciones específicas impuestas por el Departamento.

Existen un conjunto de utilidades y sistemas horizontales de uso corporativo que dan solución tecnológica a distintos ámbitos funcionales de uso común, que se citan a continuación, y que el proyecto objeto de contratación deberá contemplar según sus necesidades.

Para la publicación de contenidos y aplicaciones en internet, deberá seguirse la normativa corporativa así como las herramientas de soporte al modelo de presencia en internet:

- **Herramientas de gestión de contenidos, portales, ejes de catalogación y buscador: PLATEA-Internet.** Gestionan la creación, publicación y mantenimiento de contenidos en los portales de internet administrados por Gobierno Vasco, y su catalogación en ejes homogéneos que faciliten su búsqueda. Facilita igualmente los mecanismos para la integración de las aplicaciones en la propia infraestructura de portales.

Como referencia obligada respecto a los ámbitos mencionados, deberá considerarse el documento **PLATEA – Plataforma Tecnológica para la Administración Electrónica**.

El sistema final deberá utilizar el sistema de seguridad homologado en el entorno de Gobierno Vasco:

- **XLNetS.** Gestiona los procesos de autenticación y autorización de accesos a usuarios (y sistemas) para aplicativos y recursos, desarrollados bajo distintas tecnologías.

Como solución corporativa de información de datos de localización:

- **NORA.** Sistema horizontal de gestión de datos de localización –dirección postal-, que proporciona información actualizada y normalizada hasta nivel de portal. Ofrece diversas alternativas tecnológicas de uso, y como principal valor añadido aporta el tratamiento de Altas Provisionales, solución que permite a las aplicaciones asegurar la normalización de los datos de su negocio, y a su vez favorecer la actualización continua de la información. Incluye además datos y servicios de información geográfica (visor y geolocalizador). En el documento [PCT-Anexo NORA](#) se detalla información de referencia acerca del sistema.

Otros productos y soluciones corporativas existentes son los siguientes:

Sistemas de Información Geográfica:

- **Geo Euskadi.**

Servicio de envío de mensajes SMS:

- **SMS Corporativo**, basado en plataforma Latinoa

Además de los sistemas horizontales especificados, el nuevo sistema, según sus necesidades, deberá utilizar los módulos y servicios establecidos por el Plan de Informática y Telecomunicaciones del G.V. y especificados en el documento de guía de estándares tecnológicos.

Las plataformas tecnológicas y productos comunes de base serán, entre otros:

- Servidor web:
Apache Web Server 2 sobre Linux Red Hat Enterprise.

- Bases de datos:
Oracle 10g sobre HP-UX
SQL Server 2005
- Seguridad:
XLNets y PKI Izenpe
- Infraestructura para la Gestión de contenidos y portales (PLATEA-Internet):
Interwoven TeamSite 6.7
Open Deploy 6.1
Autonomy
- Infraestructura para la gestión documental (Dokusi):
Basado en Documentum
- Gestión de versionado de aplicaciones:
Subversion
- Documentación y trabajo en grupo:
SharePoint Portal Server

En todos los casos, y según corresponda al entorno tecnológico a utilizar, se utilizarán igualmente las Herramientas del ciclo de vida de las aplicaciones. En el documento [PCT-Anexo Herramientas](#) se relacionan las herramientas homologadas.

Existe asimismo un conjunto de librerías software soportadas, recogidas en los manuales de albergue de aplicaciones, que deberán contemplarse según corresponda, en el proceso de diseño técnico y construcción del sistema (FOP, POI, JasperReports, LinearBarCode, JfreeChart, IAIK, ...)

9 Descripción de entregables.

Todos los entregables deberán proporcionarse utilizando las herramientas homologadas en EJIE para el ciclo de vida de las aplicaciones, o en su caso proporcionando formatos compatibles.

Las tareas y entregables a realizar/suministrar por el adjudicatario:

La documentación e informes a obtener como resultado del trabajo realizado.

En cuanto a planificación se realizarán los siguientes informes rutinarios en relación con algunas de las tareas descritas con anterioridad:

1. Informe de visitas y consultas. Dentro de las tareas de mantenimiento de un servicio web está de sobra justificada la necesidad de la elaboración de un informe de visitas y accesos rutinario. Se propone una **periodicidad mensual** como se ha venido realizando hasta el momento.
2. Realización de memoria resumen anual. Todas las actuaciones anteriores serán compendiadas y resumidas en un informe anual a modo de memoria resumen que pueda ser convenientemente archivado por La Dirección de Régimen Jurídico, Servicios y Procesos Electorales. Tal informe será entregado en formato papel y Cd-Rom para su archivo.
3. Contraste de datos de seguridad. Como ya se ha mencionado con anterioridad la exactitud de los datos es una cuestión central dentro del servicio que se pretende dar. Resulta conveniente realizar comprobaciones rutinarias con cierta periodicidad ya que los datos pueden verse alterados por errores de actualización o actuaciones externas inapropiadas. Se propone unos controles de exactitud de datos con **periodicidad semestral**.
4. Informe de consultas al buzón. Una de las cuestiones centrales en el mantenimiento de un servicio web institucional es la adecuada y pronta respuesta de las cuestiones que plantean los ciudadanos a través del correo electrónico. La respuesta y resolución de problemas que se pueden plantear en el uso del servicio es la actuación que más sensación de proximidad institucional transmite al ciudadano. De aquí que la atención al buzón de correo sea una de las piezas clave (junto con la calidad de los datos) del éxito de un servicio web institucional.

10 Planificación y Organización

10.1 Plan de Proyecto

10.1.1 Plan de Entregas e Hitos de Control

El licitador deberá incluir en su Documento de Propuesta Técnica una descripción de las principales:

- Fases y tareas del proyecto,
- Entregas resultantes de cada fase,
- Hitos de control y/o verificación,

Junto con sus correspondientes fechas orientativas de finalización.

Así mismo, el licitador podrá establecer propuestas de entregas y/o certificaciones parciales acordes con el planteamiento del proyecto establecido, siempre que:

- Lo considere más adecuado para facilitar la implantación y puesta en marcha del objeto del contrato.
- No se establezca nada en sentido contrario en los apartados de: *Objeto, Alcance y Descripción del Proyecto*.

10.1.2 Diagrama de Gantt

El licitador deberá presentar un Diagrama de Gantt o Cronograma de las Fases y Tareas propuestas para la ejecución de las realizaciones objeto del presente pliego.

10.2 Organización del Equipo de Trabajo

El licitador deberá describir en su Documento de Propuesta Técnica:

- La organización (perfiles) del equipo de proyecto asignado a la realización de las actividades resultantes del presente pliego
- Las funciones de los mismos.

10.2.1 Asignación de recursos a fases del proyecto

El licitador deberá incluir en su Documento de Propuesta Técnica un desglose de horas y % de dedicación total por perfil y actividades del proyecto, siguiendo exactamente el siguiente modelo:

Descripción Perfil	Gest. Proyecto		Análisis		Diseño		Construcción		Implantación		Total Horas
	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	
Jefe Proyecto											
Analista Funcional											
Analista Técnico											
Analista-Program.											
Programador											
Diseñador											
TOTAL											

(*) Este desglose de horas se considerará como orientativo y será tenido en consideración en el momento de valorar el grado de aproximación a la planificación del proyecto según la estimación del licitador, permitiendo, de esta forma, valorar la idoneidad del dimensionamiento del equipo de trabajo propuesto y su adecuación a la consecución de los objetivos. No obstante este desglose de horas no se considera vinculante, sino un proyecto “llave en mano” según el importe total ofertado.

10.2.2 Equipo de Trabajo

El equipo de trabajo propuesto estará formado por personal técnico con categoría profesional y nivel de especialización adecuados a las necesidades planteadas en cada momento, de acuerdo con las actividades que se vayan desarrollando.

El licitador se compromete, en caso de ser adjudicatario, a mantener el equipo, según lo establecido en la oferta, y durante el periodo fijado en cada actividad específica. Los recursos asignados a la ejecución del contrato deberán estar asignados desde el inicio del mismo. En el caso de modificación o sustitución de recursos, deberá comunicarlo previamente a EJIE, con la antelación mínima necesaria en función de la criticidad del servicio, y en cualquier caso no menor de 15 días naturales, y EJIE aprobará o rechazará dicha modificación o sustitución. En todo caso el sustituto o sustitutos tendrán un perfil igual o superior al ofertado, o recurso a sustituir.

EJIE podrá solicitar el cambio de los recursos asignado a los servicios, por inadecuación de los recursos o por incumplir los requisitos tanto de solvencia como técnicos exigidos, o haber declarado el contratista unas circunstancias que no son veraces, en cuyo caso podrá conllevar la rescisión del contrato y adjudicación al licitador siguiente en las calificaciones.

Constitución inicial del equipo de trabajo

El equipo técnico a incorporar tras la formalización del contrato para la ejecución de los trabajos deberá estar formado por componentes y perfiles relacionados en la oferta adjudicataria y consecuentemente valorados.

Si tras la adjudicación se observara que el equipo de proyecto no se corresponde con el establecido en la oferta y:

- Caso que el adjudicatario presente justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio, se procederá a:
 - La presentación por el adjudicatario de sustituto/s con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
 - Aceptación del sustituto/s por parte de la Dirección del Proyecto de EJIE
- Caso de que se demostrase que el cambio no se corresponde con causa justificada, EJIE se reserva el derecho no solo a la aprobación del sustituto/s sino incluso a la revisión de la adjudicación y en su caso la rescisión del pedido/contrato, si este hecho fuera elemento determinante en la mencionada adjudicación.

Modificaciones en la composición del equipo de trabajo

La valoración de la calidad de los servicios objeto del presente pliego corresponde a la Dirección del Proyecto de EJIE, siendo potestad suya solicitar el cambio de cualquiera de los componentes del equipo de trabajo, con un preaviso de quince días, por otro de igual categoría o superior, si existen razones justificadas que lo aconsejen.

Si el adjudicatario propusiera el cambio de alguna de las personas del equipo de trabajo, se deberá solicitar por escrito con quince días naturales de antelación, y requerirá de las siguientes condiciones:

- Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio.
- Presentación de sustituto/s con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación del sustituto/s por parte de la Dirección del Proyecto de EJIE

Los posibles inconvenientes de adaptación al entorno de trabajo y al proyecto debidos a las sustituciones de personal, deberán subsanarse mediante periodos de solapamiento sin coste adicional, durante el tiempo necesario. Si a criterio de la Dirección del Proyecto de EJIE, esto no fuera posible, las dos primeras semanas de trabajo del sustituto/s no serán facturables corriendo a cargo del adjudicatario.

Horario y lugar de realización de los trabajos.

Los trabajos de desarrollo se realizarán normalmente en las dependencias del adjudicatario en cuyo caso:

- La jornada de trabajo estará de acuerdo a la establecida por el adjudicatario,
- Los componentes del grupo de trabajo deberán estar en una única ubicación y desarrollarán su labor con hardware y software propiedad del adjudicatario. Se deberá garantizar una presencia rápida en EJIE, ante cualquier eventualidad que pudiera surgir.

Las pruebas de integración, de carga, aceptación y la puesta a punto de los productos se realizarán en los locales de EJIE

En aquellos casos en que los trabajos deban ser realizados en las dependencias de EJIE, estos se realizarán en las siguientes condiciones:

- La jornada de trabajo estará de acuerdo a la establecida por EJIE,
- Con carácter general los componentes del grupo de trabajo deberán desarrollar su labor con hardware y software propiedad del adjudicatario, salvo para labores de instalación, implantación, y puesta en marcha, que se realizará mediante los puestos asignados por la Dirección del Proyecto de EJIE
- Si por circunstancias excepcionales y cuando la realización efectiva de los trabajos no se ajuste a la planificación o así se requiera por las necesidades del servicio, el adjudicatario deberá comprometerse a una plena disponibilidad incluso fuera del horario habitual (salvo acuerdo previo por la Dirección del Proyecto de EJIE), sin que la realización del trabajo tenga una consideración especial a efectos de cómputo de horas o tarifa aplicable a las mismas

10.3 Transferencia Tecnológica.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Dirección del proyecto de EJIE, y a tales efectos, la información y documentación que ésta solicite para disponer de un pleno conocimiento de los trabajos desarrollados, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

11 Mecanismos de Seguimiento, Control y Supervisión

La gestión del proyecto se realizará según las normas procedimentales y de calidad de la Gestión de Proyectos de EJIE y del Gobierno Vasco.

El control y seguimiento de la calidad de servicio, será realizado por la Dirección del Proyecto de EJIE

Durante el desarrollo y ejecución del proyecto, EJIE podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada.

11.1 Mecanismos de Seguimiento y Control.

El equipo de trabajo estará dirigido por un Responsable del Proyecto con dedicación estable y suficiente, quien coordinará las tareas implicadas en el proyecto y será el interlocutor principal con la Dirección del Proyecto de EJIE

Deberán establecerse todos los mecanismos de control que permitan verificar de forma continuada el cumplimiento de los objetivos especificados, tanto en plazos como en términos de calidad final. Para ello se contempla:

- Reuniones de seguimiento: a partir del plan de entregas requerido se celebrarán reuniones periódicas o coincidiendo con los puntos de decisión, destinadas a revisar el grado de cumplimiento de las tareas planificadas, la entrega de productos, las reasignaciones de personal, la validación de las programaciones de actividades a realizar, etc.
- Reuniones de control económico: de control económico del proyecto para llevar a cabo el plan de pagos establecido.
- Informes de situación y progreso: con los que la empresa adjudicataria comunicará a la Dirección del Proyecto de EJIE, del estado puntual de los trabajos, de los objetivos alcanzados, de las incidencias ocurridas, etc.
- Certificaciones parciales: si procede.
- Hojas de control de tareas: si procede.
- Documentos de gestión de proyectos: a solicitud del responsable de EJIE, la empresa adjudicataria cumplimentará los documentos de gestión de proyectos, según un modelo definido: actas de reuniones, registro de inspección y ensayo, informes de progreso, control de configuración (módulos-componentes instalados), etc.

11.2 Supervisión del proyecto

Tanto la dirección como la supervisión del Proyecto serán llevadas a cabo por el personal de EJIE, S.A. asignado al proyecto.

Los productos del trabajo deberán ser aprobados tanto por el Responsable del Proyecto por parte del adjudicatario, como por la Dirección del Proyecto de EJIE, si los encuentran conformes, emitirán su informe favorable, empezándose a computar desde ese momento el período de garantía que todo trabajo de realización externa debe aportar en previsión de defectos no detectados en las pruebas realizadas.

El incumplimiento de los plazos pactados sin causa que lo justifique, dará lugar a las penalizaciones que se acuerden en el presente pliego (si existieran).

12 Plazo de entrega y Plan de Facturación

La entrega del producto objeto del contrato tendrá como fecha límite el **31 de diciembre** de 2018.

El adjudicatario tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de los trabajos que realmente ejecute, con sujeción al contrato otorgado, a sus modificaciones aprobadas y a las órdenes dadas por escrito por EJIE

La facturación del precio del contrato, se efectuará a través de la presentación de las correspondientes facturas expedidas con los requisitos legales exigidos y repartidas de forma orientativa según el cuadro siguiente:

Mensualmente, previa presentación de los servicios incurridos.
--

- La aprobación implica:
La implantación en el entorno correspondiente, y la aprobación por la Dirección del Proyecto de EJIE de las tareas correspondientes.
- El plan de facturación definitivo se establecerá sobre la base del plan de proyecto establecido en la fase de definición inicial del mismo, teniendo en cuenta que:
 - En función del plan del proyecto y de acuerdo con la Dirección del Proyecto de E.J.I.E, podrán ser establecidas entregas parciales, que podrán implicar facturaciones acordes al alcance de las mismas, tras las correspondientes verificaciones y certificaciones.
 - La no conformidad de los productos recepcionados, tanto en cuanto al alcance funcional respecto el plan de entregas preestablecido, como en cuanto al incumplimiento de las normas/estándares establecidos, y/o en cuanto al nivel de calidad de los mismos, pueden provocar la paralización del plan de facturación hasta que se resuelvan las no conformidades.

Caso de que los trabajos efectuados no se puedan adecuar a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos graves imputables al contratista, no pudiendo ser utilizados por EJIE en tiempo y/o condiciones estará exento de la obligación de pago o tendrá derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

- El plan de facturación establecido al inicio del proyecto podrá ser revisado y/o modificado, a lo largo del proyecto y como consecuencia de actividades de replanificación del mismo, establecidas en los procedimientos de control y seguimiento del proyecto.
- Para llevar a cabo el abono de los importes relativos a los conceptos de cada una de las facturas será requisito imprescindible disponer de la certificación de conformidad de los mismos emitida por la Dirección del Proyecto de EJIE

13 Criterios de Adjudicación.

Los criterios de adjudicación que servirán de base para la valoración de las propuestas, así como sus pesos de ponderación se recogen a continuación. Para la evaluación de las propuestas se establece un criterio de ponderación con una puntuación máxima de 100 puntos.

Con el fin de garantizar que la ejecución del trabajo permita alcanzar los objetivos que el mismo persigue, se considera que deben ser objeto de valoración no sólo el precio, sino también, y de forma claramente relevante, el valor técnico de las ofertas presentadas.

En caso de que la oferta no se ajuste a las necesidades planteadas en el pliego de condiciones técnicas, la puntuación será de cero, excluyéndose automáticamente esta oferta del resto del proceso selectivo.

Se valorarán por separado los criterios que implican juicio de valor (subjetivos) de los que resulten de la aplicación directa de fórmulas (objetivos), realizando en primer lugar la valoración de los criterios subjetivos y posteriormente los objetivos, en actos separados dentro del procedimiento, tal y como se establece en el pliego de condiciones particulares.

A continuación se detalla la puntuación y aspectos que se tendrán en cuenta para la adjudicación del trabajo:

LISTADO DE CRITERIOS Y SUBCRITERIOS

Característica Objeto de valoración		Puntos
Proposición Económica		55
Oferta Técnica		45
	Entendimiento del proyecto y calidad de la solución	30
	Análisis de los requerimientos y propuesta de solución	25
	Soporte al despliegue y post-producción	5
	Planificación, metodología y gestión del servicio	15
	Planificación y equipo de trabajo	5
	Metodología y calidad	5
	Gestión del servicio	5

Explicación de los criterios/sub-criterios de adjudicación

Oferta técnica

Entendimiento del proyecto y calidad de la solución

En este apartado se analiza si la propuesta que realiza el proveedor se ajusta tanto en alcance como en profundidad a las necesidades marcadas en el pliego de condiciones técnicas, así como la calidad del contenido, grado de detalle y concreción del análisis propuesto.

Dentro de este criterio se realizará la valoración en los siguientes apartados:

- **Análisis de los requerimientos y propuesta de solución**
 - Visión global e integrada de la solución
 - Sistema transaccional
 - Módulo analítico y explotación de datos
- **Soporte al despliegue y post-producción**

La valoración de los puntos anteriores se realizará en correspondencia a los siguientes criterios y porcentajes con respecto a los valores máximos anteriores:

Valoración	Descripción	Puntuación
No aporta o no se corresponde	No se incluye solución al respecto o, la presentada, no cumple con los requerimientos solicitados.	0%
Básico	Cuando no contemple todos los requisitos del servicio establecidos en el pliego de condiciones técnicas y el desarrollo de dichos requisitos sea pobre o inexistente en algún caso	25%
Media	Cuando contemple todos los requisitos del servicio establecidos en el pliego de condiciones técnicas, pero el desarrollo de los mismos sea pobre o inexistente en algún caso	50%
Buena	Cuando contemple todos los requisitos del servicio establecidos en el pliego de condiciones técnicas, desarrollando todos o casi todos los requisitos, y siempre que los no desarrollados o poco desarrollados no tengan consideración de críticos en el proyecto	75%
Excelente	Cuando contemple todos los requisitos del servicio establecidos en el pliego de condiciones técnicas, desarrollando cada uno de ellos de manera clara y entendible, y cuando dicho desarrollo sea adecuado para el proyecto a desarrollar	100%

Planificación, metodología y gestión del servicio

Se valorará la planificación y equipo de trabajo para el cumplimiento de la misma, metodología a seguir para la prestación del servicio y el procedimiento para la gestión del mismo.

Dentro de este criterio se realizará la valoración en los siguientes apartados:

- **Planificación y equipo de trabajo**
- **Metodología y calidad**
- **Gestión del servicio**

La valoración de los puntos anteriores se realizará en correspondencia a los siguientes criterios y porcentajes con respecto a los valores máximos anteriores:

Valoración	Descripción	Puntuación
No aporta o no se corresponde	No se incluye información al respecto o, la presentada, no cumple con los requerimientos solicitados.	0%
Básico	Cuando los aspectos requeridos para el correcto	25%

	cumplimiento de los servicios no estén contemplados y el desarrollo de dichos requisitos sea pobre o inexistente en algún caso	
Media	Cuando contemple todos los requisitos del servicio establecidos en el pliego de condiciones técnicas, pero el desarrollo de los mismos sea pobre o inexistente en algún caso	50%
Buena	Cuando contemple todos los requisitos del servicio establecidos en el pliego de condiciones técnicas, desarrollando todos o casi todos los requisitos, y siempre que los no desarrollados o poco desarrollados no tengan consideración de críticos en el proyecto	75%
Excelente	Cuando contemple todos los requisitos del servicio establecidos en el pliego de condiciones técnicas, desarrollando cada uno de ellos de manera clara y entendible, y cuando dicho desarrollo sea adecuado para el proyecto a desarrollar	100%

UMBRAL TÉCNICO

Umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios no evaluables mediante fórmulas

Conforme al artículo 150.4 del TRLCSP, para ser admitidos a la valoración global, se exigirá que en los criterios no cuantificables por fórmulas **los licitadores alcancen un umbral mínimo de puntuación, de forma que no serán tenidas en cuenta las ofertas cuya puntuación (suma de la puntuación obtenida en los apartados de la oferta técnica) no sea igual o superior a 25 puntos, quedando automáticamente excluidas del resto del proceso**

Proposición Económica

Modelo de presentación:

Importe sin IVA	% IVA	IVA €	TOTAL IVA incluido

La puntuación se asignará aplicando al importe total ofertado la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Total puntos proposición económica} \times \text{Precio oferta más ventajosa (la de precio más bajo)}}{\text{Precio oferta evaluada}}$$

14 Estructura y Formato de la Propuesta

El licitador sólo podrá presentar su propuesta contemplando una única alternativa.

14.1 Estructura normalizada y contenido de la propuesta.

La propuesta que se presente por el licitador deberá aportar la información que se requiere en todos sus apartados y estar obligatoriamente estructurada de la siguiente forma:

Documento de Propuesta Técnica, incluyendo:

- **Índice.**
 - ✓ **Introducción.**
 - ✓ **Presentación y Características Generales.**
 - Identificación del pliego al que responde la propuesta.
 - Acatamiento con carácter general a las condiciones del pliego.
 - ✓ **Entendimiento del Proyecto y Calidad de la Solución.**
 - Análisis de los requerimientos y propuesta de solución Metodología
 - Soporte al despliegue y post-producción
 - ✓ **Planificación, metodología y gestión del servicio.**
 - Planificación y equipo de trabajo.
 - Metodología y calidad
 - Gestión del servicio

Nota: En ningún caso se deberá incluir información Económica en el Documento de Propuesta Técnica.